

	<p align="center">ASPECTOS TÉCNICOS</p>	<p align="center">CÓDIGO FONVISOCIAL-F-014</p>
		<p align="center">Página 1 de 5</p>

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO

1. ANTECEDENTES

Que Colombia como Estado Social de Derecho, con autonomía administrativa y financiera de sus entidades territoriales, basada en la participación democrática y pluralista de sus habitantes y fundada en la dignidad humana, en el trabajo y en la prevalencia del interés general, busca entre sus fines servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, a través de la atención oportuna, eficiente y eficaz de cada uno de los funcionarios públicos.

Que el artículo 365 de la constitución política de 1995, se refiere a la prestación de los diferentes servicios públicos que se brinda los habitantes del país es uno de los compromisos más grandes que tienen las entidades estatales, de manera que por parte de estos entes territoriales se deben adelantar las estrategias pertinentes para el fortalecimiento y generación de calidad de estos servicios.

Que en el marco constitucional y legal previsto en la Constitución Política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

El Fondo De Vivienda de Interés Social “FONVISOCIAL”, es un ente descentralizado de carácter Municipal, por ello requiere materializar cometidos estatales en materia de vivienda dentro del municipio, en cumplimiento a esos mandatos legales se generan operaciones administrativas que buscan desarrollar políticas de desarrollo y entrega de soluciones de vivienda como objetivo misional.

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar- FONVISOCIAL- en aras de cumplir los objetivos primordiales y con el fin de brindar eficiencia y eficacia en el proyecto priorizado denominado **“DESARROLLO DE ACCIONES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, FORMALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y BALDIOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”**, se presenta la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación para la contratación de la operación logística para que se brinde acompañamiento a las actividades para la formalización de los Asentamientos Humanos ilegales dentro de los corregimientos priorizados y establezcan los mecanismos que permitan, identificar los predios y racionalizar las intervenciones sobre su territorio urbano.

El proyecto en mención tiene como fundamento la aplicación de las modificaciones introducidas por la ley 2044 del 2020 y el Decreto 523 de 2021, como solución al alto nivel

	ASPECTOS TÉCNICOS	CÓDIGO FONVISOCIAL-F-014
		Página 2 de 5

de ocupación ilegal de predios fiscales en la ciudad de Valledupar y sus corregimientos. Dentro de las actividades que se deben llevar a cabo por FONVISOCIAL para la formalización de la propiedad inmobiliaria del municipio se encuentran las siguientes:

- Identificación y caracterización de predios
- Determinar atributos urbanos
- Determinar el suelo
- Determinar vivienda
- Determinar dimensiones urbanas
- Identificación de ocupantes y conformación de base de datos.
- Visitas a los corregimientos y barrios objeto del proyecto
- Entrega de los títulos de propiedad a las familias beneficiarias

Para el desarrollo de dichas actividades se plantea la necesidad de contratar la operación logística para el evento de entrega de títulos de fortalecimiento y participación efectiva en los corregimientos y barrios beneficiarios en el municipio de Valledupar para las actividades a ejecutar en el segundo semestre del año 2023, siendo necesario contar con apoyo en la coordinación de las actividades en los eventos de entrega de resoluciones, apoyo en las visitas a realizar para socializar, caracterizar, identificar y notificar a los beneficiarios de los predios.

Se establece la necesidad de contar con los implementos necesarios que aseguren brindar la debida atención a los beneficiarios del proyecto dentro de dichos corregimientos y se cuente con la operación logística que cubra las necesidades de las visitas a realizar y de entrega de títulos.

Por lo anterior, se manifiesta que se requiere la contratación de la operación logística para las actividades de apoyo del programa de fortalecimiento y participación efectiva en el desarrollo y ejecución del programa de formalización y legalización de predios fiscales y baldíos de la zona urbana y rural del municipio de Valledupar.

Dentro de dicha necesidad se contempla el suministro de insumos de papelería, publicidad con logos distintivos de la entidad y del Municipio de Valledupar, y el apoyo a en la Coordinación de los eventos que se llevaran a cabo para el programa de legalización y formalización. Estos implementos y necesidad fueron incluidos en el proyecto de inversión pública previamente enunciado.

2. OBJETO: El objeto del contrato corresponde al siguiente:

OPERADOR LOGISTICO QUE ACOMPAÑE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA, Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y BALDÍOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, que corresponderá a la prestación de servicios como operador logístico para la organización y ejecución de eventos, suministro de elementos de papelería, publicidad para las jornadas del programa

	ASPECTOS TÉCNICOS	CÓDIGO FONVISOCIAL-F-014
		Página 3 de 5

de formalización y legalización de predios fiscales y baldíos de la zona urbana y rural del municipio de Valledupar de la vigencia 2023.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Las siguientes condiciones técnicas y operativas son las que deberá cumplir EL OPERADOR LOGISTICO durante la ejecución del contrato:

3.1. PRODUCCIÓN LOGÍSTICA Y DE CAMPO:

Dentro de estos aspectos, EL OPERADOR LOGISTICO prestará los siguientes servicios logísticos y suministrar los siguientes bienes con cargo al presupuesto, siempre y cuando se obtenga aprobación previa por parte del supervisor del contrato:

- a) Espacio físico abierto: La entidad deberá proveer los espacios físicos, cómodos y necesarios para la realización de los eventos teniendo en cuenta el número de participantes y tipología de eventos, y suministrar la información del espacio al OPERADOR LOGISTICO. El OPERADOR LOGISTICO, deberá coordinar con la Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos, el apoyo para la realización del evento de entrega de títulos y notificación en los corregimientos objeto del proyecto, según las necesidades requeridas por el número de asistentes y teniendo en cuenta las disposiciones de seguridad para eventos masivos establecidas en los sitios de realización de los eventos.
- b) Suministro de elementos y artículos de publicidad con logos distintivos de la entidad para la identificación de los funcionarios y equipo interdisciplinario del programa: el OPERADOR LOGISTICO deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes elementos que serán destinados para la ejecución de los eventos y preparativos por parte de los funcionarios de la entidad y el equipo interdisciplinario destinado para cada evento y/o actividad:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	OPERACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS QUE CONSTA DE: pre-producción, sonido, colocación de escenarios y acomodación del personal en sillas y mesas, decoración, proyección de imágenes, para mínimo 100 personas.	UND	02 EVENTOS MINIMO
2	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARPETAS TAMAÑO OFICIO, CON SIGNOS DISTINTIVOS DE FONVISOCIAL Y EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	UND	1.000
3	CAJA DE BOLIGRAFOS NEGROS X 10	UND	10
4	RESMA TAMAÑO OFICIO	UND	50
5	RESMA TAMAÑO CARTA	UND	50
6	CARTUCHO DE TONER NEGRO ORIGINAL NUEVO	UND	10
7	TABLAS DE ENCUESTAR EN PLASTICO	UND	30

	ASPECTOS TÉCNICOS	CÓDIGO FONVISOCIAL-F-014
		Página 4 de 5

Los anteriores elementos, deben ser entregados dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de inicio de ejecución del contrato, toda vez que los mismos serán destinados para la coordinación del cronograma a ejecutar y para la preparación en la entidad de los trámites previos a las reuniones y jornadas a realizar.

EL CONTRATISTA, entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Los elementos serán suministrados y entregados al supervisor con previo inventario, una vez entregados los elementos, quedan en propiedad de la entidad.

La entidad suministrará al contratista los logos distintivos de la entidad con los cuales se deben elaborar los elementos como carpetas en los formatos remitidos por la entidad para su debida ejecución.

3.2. SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y JORNADAS QUE DEBAN DESARROLLARSE EN LOS CORREGIMIENTOS Y BARRIOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

El contratista deberá suministrar el servicio de coordinación del evento para las jornadas de entrega de títulos en los corregimientos y barrios del municipio de Valledupar, eventos de entrega rural y entrega urbana de títulos de propiedad conforme a lo programado en el programa de legalización y titulación de predios fiscales y baldíos.

Dentro de dicho servicio se incluye el servicio de montaje de los eventos (Pre producción, sonido , colocación de escenario, acomodación del personal en sillas y mesas, decoración , proyección de imágenes para mínimo 100 personas), para la entrega de títulos que se desarrollaran en el marco del programa de titulación y legalización de predios fiscales y baldíos, en el lugar que establezca la entidad.

Se debe tener presente, que la entidad no cuenta con los números exactos de los eventos a realizar, por lo cual se establecerá un mínimo de 02 jornadas de entrega MASIVA de títulos a realizar, que implican prestar el servicio de coordinación, operación logística, no se establece un número máximo de reuniones a realizar, siendo facultado el supervisor del presente contrato el encargado de requerir los servicios que sean necesarios dentro del programa de legalización de predios fiscales y baldíos de la zona urbana del municipio de Valledupar, y así mismo encontrándose facultado para solicitar lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Las actividades a realizarse serán las programadas por el supervisor del contrato, siendo las cantidades requeridas para cada ítem las que solicite el supervisor para cada caso concreto.

EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud.

	ASPECTOS TÉCNICOS	CÓDIGO FONVISOCIAL-F-014
		Página 5 de 5

EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio de operación logística dentro de las actividades a desarrollar en el programa de legalización y formalización de bienes fiscales y baldíos, operando toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de las entregas de títulos en los corregimientos y barrios beneficiarios del programa.

Deberá orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos según las necesidades del programa de legalización, formalización de bienes fiscales y baldíos de la zona urbana del municipio de Valledupar, las necesidades serán comunicadas por parte del supervisor del contrato.

En caso de que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado anterior, antes de la entrega del mismo, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá al CONTRATISTA, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Vo. Bo.	Alvaro Andres Mendoza Gomez – Secretario General.
----------------	--